

Quito, 1 de Agosto de 1996

Francisco
5. 8. 96
1/11
Anchimo
6-08-96
6. 8. 96
1410

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Para los fines establecidos en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, cúpleme informar a ustedes que, el 22 de julio de 1996, se inscribió en el Libro correspondiente la Cesión - de Participaciones que, en su totalidad, es decir, en el número de cincuenta (50), de un mil sucres cada una, efectuó del señor Licenciado JUAN CARLOS HERRERA MERA, de nacionalidad ecuatoriana, en favor de la señora MARIA ELENA SANTOS ISCH, de nacionalidad ecuatoriana.

Dicha cesión se formalizó mediante escritura pública, celebrada el 22 de julio e inscrita el 25 de julio del presente año, conforme consta en la copia auténtica que adjunto.

Por tanto, el capital social de mi representada, la compañía MARTIN G. SUBER Y ASOCIADOS CIA. LTDA. se encuentra integrado de la siguiente manera:

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGAR 1 AÑO	Nº PARTICIPACIONES
ROBERTO SUBER EMANUEL	2.900.000	1.450.000	1.450.000	2.900
MARTIN GAY SUBER	50.000	25.000	25.000	50
MARIA E. SANTOS ISCH	50.000	25.000	25.000	50
T O T A L E S :	\$/ 3.000.000	\$/1.500.000	\$/1.500.000	3.000

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 53552-96

Muy atentamente,

Roberto Suber Emanuel
GERENTE GENERAL
MARTIN G. SUBER Y ASOCIADOS C.LTD.

Superintendencia de Compañías

Anexo: escritura

2 AGO 1996

Documentación y Archivo

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

CESION DE PARTICIPACIONES
MARTIN G. SUBER Y ASOCIADOS
COMPANIA LIMITADA

OTORGA:

JUAN CARLOS HERRERA MERA

A FAVOR DE:

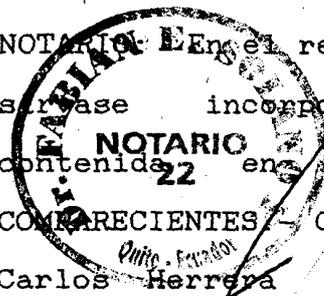
MARIA ELENA SANTOS ISCH

CUANTIA: S/.50.000,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, L U N E S, veintidós (22) de JULIO de mil novecientos noventa y seis, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón

Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen por una parte, en calidad de cedente el Licenciado Juan Carlos Herrera Mera, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y, por otra en calidad de cesionaria la señora MARIA ELENA SANTOS ISCH, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida 22 en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTES Comparecen, por una parte, el Licenciado Juan Carlos Herrera Mera, en calidad de cedente y, por otra, la



señora María Elena Santos Isch, --en calidad de cesionaria, --
ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en la ciudad de Quito, el primero de estado civil
soltero y la segunda de estado civil casada, legalmente
capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
a) El Licenciado Juan Carlos Herrera Mera en calidad de socio
de la compañía MARTIN G. SUBER Y ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA,
tiene suscritas cincuenta participaciones de un mil sucres
(S/.1.000,00) cada una, o sea, por el monto de cincuenta mil
sucres, de las cuales tiene pagadas el cincuenta por ciento,
es decir, veinticinco mil sucres, del capital social de dicha
compañía.- MARTIN G. SUBER Y ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA, es
de nacionalidad ecuatoriana, constituida con domicilio en la
ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el
veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis ante el
Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito,
e inscrita en el Registro Mercantil de la misma jurisdicción
el siete de junio de mil novecientos noventa y seis, bajo el
número doce mil cuatrocientos noventa y dos del repertorio. El
capital social de la misma es de TRES MILLONES DE SUCRES,
dividido en tres mil participaciones sociales de un mil sucres
cada una, se encuentra pagado el cincuenta por ciento. b) La
Junta General Universal de Socios de la mencionada compañía,
celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y
seis, resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales
de propiedad del licenciado Juan Carlos Herrera Mera en favor
de la señora María Elena Santos Isch, y, admitir a la misma
como socia de la compañía, conforme consta en el acta cuya

copia se agrega como documento habilitante. TERCERA.-
 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, por el
 presente instrumento y de conformidad con el artículo
 ciento quince de la Ley de Compañías, el licenciado
 Juan Carlos Herrera Mera cede irrevocablemente, al valor
 nominal, las cincuenta participaciones sociales suscritas,
 de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran
 pagadas el cincuenta por ciento, del capital social de
 la COMPAÑIA MARTIN G. SUBER Y ASOCIADOS COMPAÑIA
 LIMITADA, en favor de la señora María Elena Santos Isch,
 las mismas que las adquiere para si y con dinero de su
 propio peculio.- CUARTA.- ACEPTACION.- La señora María
 Elena Santos Isch acepta la cesión de las
 participaciones efectuada a su favor por ser en
 seguridad de los intereses que represente, y, en
 consecuencia, asume todos los derechos y obligaciones que
 como socia le corresponde en la expresada compañía.
 Comprometiéndose desde ya a cubrir el saldo del valor de
 las participaciones que adquiere dentro del plazo
 estipulado en el contrato de constitución de la compañía. Por
 tanto, la cesionaria pasa a integrar el cuadro de socios y
 aportaciones de MARTIN G. SUBER Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA,

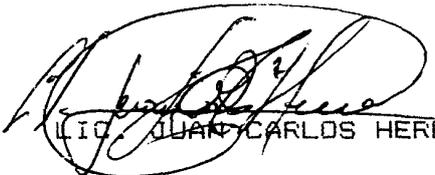
que es el siguiente: (CUADRO)

Ing. Roberto Suber Emanuel	2.900 participaciones
Martín Gay Suber	50 participaciones
María Elena Santos Isch	50 participaciones

T O T A L: 3.000 participaciones



QUINTA.- ANOTACIONES.- En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, la presente cesión se inscribirá en el Libro de Participaciones y Socios. De igual modo, se sentará razón en la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo protocolo notarial, así como al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de cincuenta mil sucres. CLAUSULAS DE ESTILO: Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Wilson Mera Carrera, Abogado con matrícula profesional número mil ciento noventa y uno, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



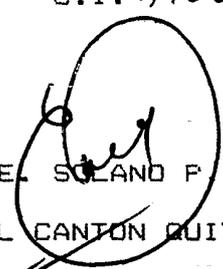
LIC. JUAN CARLOS HERRERA MERA

C.I. 040281372-2

María Elena de Suber

SRA. MARIA ELENA SANTOS ISCH

C.I. 170695287-4

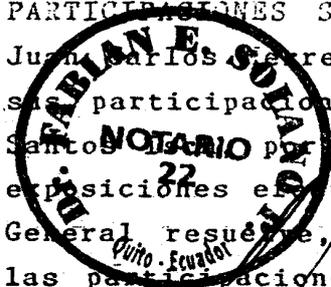


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO 22 DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "MARTIN G. SUBER Y ASOCIADOS
CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 1966

En la ciudad de Quito, hoy lunes quince de julio de mil novecientos noventa y seis, a las 9h00, en la Oficina 1003 ubicada en la Avenida Amazonas N° 477 y Robles se reúnen todos los socios de la compañía MARTIN G. SUBER Y ASOCIADOS CIA. LTDA. y, de conformidad con los Artículos Vigésimo Primero de los Estatutos, 121 y 230 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal con el fin de tratar el único asunto del Orden del Día:- 1º AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Antes de instalarse la Junta se procede al alistamiento de los asistentes : Ingeniero Roberto Suber Emanuel, señor Martín Cay Suber y Licenciado Juan Carlos Herrera Mera, quienes representan todo el capital suscrito y pagado de la compañía, Preside la Junta el señor Martín Cay Suber, en calidad de Presidente de la Compañía. Actúa de Secretario en Ingeniero Roberto Suber Emanuel, en calidad de Gerente General de la compañía.- El Presidente instala la Junta y dispone que se constate el quórum, por Secretaría así se procede y se informa que se encuentra todo el capital pagado de la compañía y que, por tanto, existe quórum.- Acto seguido el Presidente pregunta a los asistentes si están de acuerdo con la celebración de la presente Junta y con el Orden del Día, a lo que los socios unánimemente responden afirmativamente.- De inmediato, la Junta pasa a conocer y resolver el único asunto del Orden del Día:- AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Se concede la palabra al Licenciado Juan Carlos Herrera Mera, quien manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones sociales en favor de la señora María Elena Santos Isch por lo que solicita la autorización. Luego de las exposiciones efectuadas por el Licenciado Herrera Mera, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de todas las participaciones sociales del Licenciado Juan Carlos Herrera Mera, al valor nominal, en favor de la señora María Elena Santos Isch, de nacionalidad ecuatoriana, es decir, las cincuenta



participaciones sociales de un mil sucres cada una, de las cuales se encuentran pagadas el cincuenta por ciento, o sea, veinticinco mil sucres. A la vez que la Junta resuelve, por acuerdo unánime aceptar como nueva socia a la expresada señora. Se resuelve que para la formalización de la cesion que es motivo de la presente autorización, se encargue del trámite al Asesor Legal.- Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción de esta acta, luego de lo cual se reinstala la Junta con la totalidad del capital pagado para escuchar la lectura de la acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los asistentes, después de lo cual se clausura la Junta General a las 10h30 de esta misma fecha.- Para constancia de todo lo actuado, los asistentes firman en unidad de acto, en original y copia de igual texto, todos los Socios presentes, junto con el Presidente y Secretario.- f.) Martín Gay Suber, Socio-Presidente;- f.) Licenciado Juan Carlos Herrera; - f.) Ingeniero Roberto Suber Emanuel, Socio-Secretario.-

C E R T I F I C A D O : Que la copia que antecede es fiel y exacta a la original de la acta de Junta General Universal de Socios de MARTIN G. SUBER Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el 15 de julio de 1.996, que reposa en el Libro respectivo, a la que me remito.- Quito, 16 de Julio de 1.996.


ING. ROBERTO SUBER EMANUEL
S E C R E T A R I O

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de Cesión de Participaciones, que otorga Juan Herrera Mera a favor de María Elena Santos Isch, firmada y sellada en Quito a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis.


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

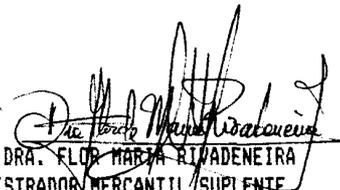


RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "MARTIN G. SUBER Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", de fecha 26 de Abril de 1996, otorgada ante el suscrito Notario, tomé nota de la escritura de cesión de participaciones cuya copia certificada antecede, en esta fecha .- Quito, Julio veintitrés de mil novecientos noventa y seis .-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1483 del REGISTRO MERCANTIL de siete de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs 2524 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía MARTIN G.SUBER Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR.-


DRA. FLORA MARÍA RIVADENEIRA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

